



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
OFICINA DE ADQUISICIONES



[Handwritten signature]
AUTORIZADO
DICTAR DECRETO



[Handwritten signature]

ORD.: N° 21 /2017
ANT.: No hay
MAT.: Solicita Dictar Decreto de Adjudicación

Quillota, 19 de Enero de 2017

DE COMISIÓN EVALUADORA

A : SR. ALCALDE

1.- Mediante el presente nos permitimos solicitar a usted tenga a bien, autorizar dictar Decreto Alcaldicio para la adjudicación de acuerdo a propuesta de Comisión Evaluadora de LICITACIÓN PÚBLICA 2464-50-LP16 "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS DE FERRETERIA Y VARIOS AFINES AL RUBRO PARA LOS AÑOS 2017-2018", la cual está construida por los siguientes antecedentes:

- Oferta de Proveedor
- Decreto Alcaldicio que Aprueba Bases
- Cuadro de Evaluación de Ofertas
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

2.- Antecedentes de adjudicación:

TIPO DE CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS DE FERRETERIA Y VARIOS AFINES AL RUBRO PARA LOS AÑOS 2017-2018"
ID	2464 - 50 - LP16
ADJUDICATARIOS	BARRACA DE MADERAS CENTRAL LIMITADA , Rut. 81.336.500-6, con domicilio en Avda. Condell #191, Quillota, Teléfono: 332-310274. ANNAMARIA RAZETO FERRETTO , RUT: 6.481.688-8, Cargo: Representante Legal, email: maderascentral@gmail.com QUALITY SERVICE CHILE SPA , RUT 76.632.266-2, con domicilio en Aníbal Pinto #258, Quillota, Celular: 9-79156137 - 9-72024233. SEBASTIAN SANCHEZ ARAYA , RUT:15.925.699-5, Cargo: Representante Legal, email: sebastian.sanchez.a@gmail.com qualityservice.chile.spa@gmail.com RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO , RUT: 7.034.236-7, con domicilio en Las Cinerarias #54, Con Con, Teléfono: 9-85400114. RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO , RUT: 7.034.236-7, Cargo: Representante Legal, email: rodrigojorge@vtr.net sr.luis@gmail.com
DISP. PRESUPUESTARIA	\$40.000.000.-
TIEMPO CONTRATO	Desde la fecha de su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2018.
FORMALIZACIÓN CONTRATO	El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra

Saluda a usted,

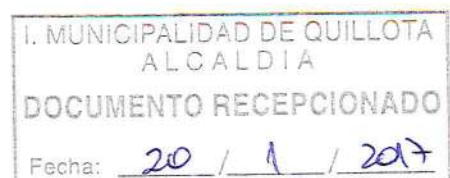
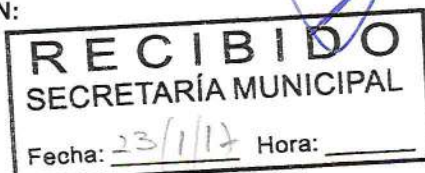
[Handwritten signature]
JUAN CARLOS AROS ASPEE
COORDINADOR OPERATIVO
MUNICIPALIDAD QUILLOTA

[Handwritten signature]
ANDREA ORELLANA JOFRE
FUNCIONARIO ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD QUILLOTA

[Handwritten signature]
DAVID BASCUÑANT CASTRO
FUNCIONARIO DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo





Quillota, 21 de Diciembre de 2016.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8102 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°607/2016 de 13 de Diciembre de 2016 de Encargada de Unidad de Adquisiciones (s) a Sr. Alcalde recibido en Secretaría Municipal el 21 de Diciembre de 2016, en el cual solicita se Apruebe Expediente Técnico y Autorice Bases para llamado Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra, del Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS DE FERRETERIA Y VARIOS AFINES AL RUBRO PARA EL AÑO 2017 Y 2018**".
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Ley núm. 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2016/75 de 13 de Diciembre de 2016 emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$50.000.000.- para efectuar licitación contrato de Suministro de "Materiales, Equipos e Insumos de Ferrería" el gasto deberá imputarse a la cuenta N°215.22.04.
5. Expediente Técnico del Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS DE FERRETERIA Y VARIOS AFINES AL RUBRO PARA EL AÑO 2017 Y 2018**".
6. , el cual está constituido por los siguientes documentos: Bases Administrativas.
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

1. **PRIMERO:** **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS DE FERRETERIA Y VARIOS AFINES AL RUBRO PARA EL AÑO 2017 Y 2018**".
constituido por los siguientes documentos:
 - ✓ Bases Administrativas
8. **SEGUNDO:** **AUTORIZASE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra, del Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS DE FERRETERIA Y VARIOS AFINES AL RUBRO PARA EL AÑO 2017 Y 2018**".

TERCERO

APRUEBASE las siguientes Bases:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS DE
FERRETERIA Y VARIOS AFINES AL RUBRO PARA LOS AÑOS 2017-2018"

1. Características de la Licitación

Nombre de la Licitación	"Contrato de Suministro para Materiales, Equipos e Insumos de Ferrería y varios afines al rubro, años 2017-2018"
	Las presentes bases tienen por objeto regular el llamado de propuesta pública para contrato de suministro Materiales, Equipos e Insumos de Ferrería y Varios afines al rubro para los años 2017-2018
Tipo de Licitación	Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM
Tipo de Convocatoria	Abierta
Disponibilidad Presupuestaria	De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria Otorgada para la presente licitación de tipo Fondo Municipal, se considerará un 30% adicional por concepto de Fondos Externos, para compras en caso de ser requerido por el Municipio
Etapas del Proceso de Apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No
Publicidad de las Ofertas	Las Ofertas Técnicas serán de Público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Municipalidad de Quillota
Unidad de Compra	Adquisiciones
R.U.T	69.060.100-1
Dirección	Maipú # 330
Comuna	Quillota
Región en que se genera la adquisición	Quinta Región

3. Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	Miriam Oyanadel Miranda
Cargo	Encargada de Adquisiciones
E-mail	miriam.oyanadelm@quillota.cl

4. Reglamentación

El proceso de la presente licitación pública se registrará por la Ley Nº 19.886, su reglamento y por las Bases aprobadas por Decreto Alcaldicio, así como por sus respectivos anexos, respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y aclaraciones, si las hubiere. Los oferentes por el solo hecho de presentar sus propuestas a esta licitación se entenderán en cabal conocimiento de todos y cada uno de los instrumentos que integran estas bases, eventuales respuestas a las consultas, aclaraciones y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas.

- * Consultas y aclaraciones y respuestas si las hubiere.
- * Bases Administrativas Generales y Especiales, anexos y especificaciones técnicas.
- * Demás antecedentes que formen parte de la propuesta. Información que será publicada a través del sistema www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

su Reglamento".
* Oferta técnica y económica que resulte adjudicada.

5. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	26 de Diciembre de 2016
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	29 de Diciembre de 2016
Fecha de Acto de Apertura	29 de Diciembre de 2016
Fecha Inicio de Preguntas	26 de Diciembre de 2016
Fecha Final de Preguntas	27 de Diciembre de 2016
Fecha de Publicación de Respuestas	28 de Diciembre de 2016
Fecha estimada de evaluación de ofertas	30 de Diciembre de 2016
Fecha de adjudicación	12 de Enero de 2017 en el portal www.mercadopublico.cl , pudiendo adjudicarse con anterioridad a la fecha cuando se cumplan todas las formalidades de la Licitación. Si por causas no imputables a la Municipalidad, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas, la Municipalidad de Quillota publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 30 días adicionales al plazo ya establecido.

6. Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad de Quillota pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

7. Requisitos Mínimos para participar de la oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores.

8. Instrucciones para presentar Ofertas

Presentar Ofertas por sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de datos del Oferente" Anexo N° 2 "Declaración Jurada Simple de Prácticas Anti sindicales" Anexo N° 3 " Declaración jurada simple de Inhabilidades para contratar con organismos del Estado"
Anexos Técnicos	Oferta con Especificaciones Técnicas Anexo 4 "Declaración plazo de entrega"
Anexos Económicos	Anexo N° 5 Oferta Económica
	Debe presentar Patente Municipal al día o en su defecto comprobante de tramitación.
Observaciones	Es responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

9. Antecedentes legales para poder ser contratado

Persona Natural	Debe encontrarse inscrito y hábil en Chileproveedores	
	Declaración Jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886	
	Fotocopia de su cédula de identidad	Acreditar en Chileproveedores
Persona Jurídica	Debe encontrarse inscrito y hábil en Chileproveedores	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite a vigencia del poder del	Acreditar en Chileproveedores



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	representante legal, a la época de presentación de la oferta.	
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en Chileproveedores
	Declaración Jurada simple, según formato Anexo N° 3 firmada por el representante legal que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 5° del artículo 4 de la Ley N° 19.886.	
	Fotocopia de su cédula de identidad	Acreditar en Chileproveedores

10. Categorías o Grupos

La Municipalidad de Quillota, en este proceso, licitará los servicios requeridos agrupándolos en las siguientes categorías:

GRUPO O CATEGORÍA N° 1	Madera
GRUPO O CATEGORÍA N° 2	Pinturas
GRUPO O CATEGORÍA N° 3	Artículos Eléctricos
GRUPO O CATEGORÍA N° 4	Cerámicas
GRUPO O CATEGORÍA N° 5	Fierro
GRUPO O CATEGORÍA N° 6	Seguridad
GRUPO O CATEGORÍA N° 7	Varios afines al rubro

11. Descripción del Producto a Licitar

A. Antecedentes	La Municipalidad de Quillota requiere el servicio de materiales, equipos e insumos de ferretería con las siguientes especificaciones; Madera, Pintura, Artículos Eléctricos, Cerámica, fierro, Seguridad, Varios afines al rubro
B. Características servicio requerido	<p>Madera:</p> <p>CHOLGUAN LISO 2,4 MM</p> <p>DISCO LIJA 4 1/2 MADERA</p> <p>DISCO LIJADOR HELA 4 1/2 DESBASTE MURO</p> <p>ECOPLAC 6</p> <p>ESCUADRA DE MADERA</p> <p>GUARDAPOLVO TRUPAN 3"</p> <p>GUARDAPOLVO PINO 2 "</p> <p>GUARDAPOLVO PINO 3"</p> <p>GUARDAPOLVO TRUPAN 2 "</p> <p>HARDBOARD LISO DESNUDO.(CHOLGUAN)1.22 x 2.44" x 2.5mt.</p> <p>HARDBOARD LISO DESNUDO.(CHOLGUAN)1.52 x 2.44" x 3.0mt.</p> <p>HOJUELAS ESTRUCTURALES DE PINO. OSB. 1.22 x 2.44mt. X 15mm</p> <p>HOJUELAS ESTRUCTURALES DE PINO. OSB. 1.22 x 2.44mt. X 9.5mm</p> <p>HOJUELAS ESTRUCTURALES DE PINO. OSB.1.22 x 2.44mt.x 11.1mm</p> <p>INTERNIT 3.5 MM</p> <p>INTERNIT 4 MM</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

INTERNIT 5 MM
INTERNIT 6 MM
JUEGO MARCO PUERTA PINO 11/2 X4
JUEGO MARCO PUERTA PINO 2X4
JUNQUILLO
JUNQUILLO PINO
LIJA MADERA 100
LIJA MADERA 120
LIJA MADERA 150
LIJA MADERA 180
LIJA MADERA 220
LIJA MADERA 40
LIJA MADERA 60
LIJA MADERA 80
MEDIA CAÑA PINO
MEDIA CAÑA TRUPAN
MELAMINA BLANCA. 1.83 x 2.50" x 9mm
MELAMINA BLANCA. 1.83 x 2.50" x 15mm
MELAMINA BLANCA. 1.83 x 2.50" x 18mm
MELAMINA CEREZO. 1.52 x 2.44" x 18mm
MELAMINA CEREZO. 1.83 x 2.50" x 15mm
MELAMINA COIGÜE. 1.52 x 2.44" x 15mm
MELAMINA COIGÜE. 1.83 x 2.50" x 15mm
MELAMINA EUCALIPTUS. 1.52 x 2.44" x 15mm
MELAMINA NEGRA SOFT. 1.83 x 2.50" x 15mm
MELAMINA NOGAL. 1.83 x 2.50" x 15mm
MELAMINA PERAL. 1.83 x 2.50" x 15mm
PALO BRUTO 2X10
PALO BRUTO 2X2
PALO BRUTO 2X3
PALO BRUTO 2X4
PALO BRUTO 2X8
PALO BRUTO 3X3
PALO BRUTO 4X4
PINO CEPILLADO SECO 1 x 10" x 3.20mt.
PINO CEPILLADO SECO 1 x 2" x 3.20mt.
PINO CEPILLADO SECO 1 x 3" x 3.20mt.
PINO CEPILLADO SECO 1 x 4" x 3.20mt.
PINO CEPILLADO SECO 1 x 5" x 3.20mt.
PINO CEPILLADO SECO 1 x 6" x 3.20mt.
PINO CEPILLADO SECO 1 x 8" x 3.20mt.
PINO CEPILLADO SECO 2 x 10" x 3.20mt.
PINO CEPILLADO SECO 2 x 2" x 3.20mt.
PINO CEPILLADO SECO 2 x 3" x 3.20mt.
PINO CEPILLADO SECO 2 x 4" x 3.20mt.
PINO CEPILLADO SECO 2 x 5" x 3.20mt.
PINO CEPILLADO SECO 2 x 6" x 3.20mt.
PINO CEPILLADO SECO 2 x 8" x 3.20mt.
PINO CIELO SECO. 1/2 x 4" x 3.20mt.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

PINO CUARTON. 3 x 3" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO IMPREGNADO 1 x 4" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO IMPREGNADO 1 x 5" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO IMPREGNADO 2 x 2" x 3.20mt.
PINO DIMENSIONADO IMPREGNADO 2 x 3" x 3.20mt.
PINO DIMENSIONADO IMPREGNADO 2 x 4" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO SECO 1 x 10" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO SECO 1 x 2" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO SECO 1 x 3" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO SECO 1 x 4" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO SECO 1 x 5" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO SECO 1 x 6" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO SECO 1 x 8" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO SECO 2 x 10" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO SECO 2 x 2" x 3.20mt.
PINO DIMENSIONADO SECO 2 x 3" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO SECO 2 x 4" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO SECO 2 x 5" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO SECO 2 x 6" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO SECO 2 x 8" x 3.2mt.
PINO DIMENSIONADO VOLUMEN. 2 x 3 x 3.20mit.
PINO PISO SECO. 1 x 5" x 3.2mt.
PINO TAPACANTO 1 x 4" x 3.2mt.
PINO TINGLADO SECO. 3/4 x 5" x 3.20mt.
PLANCHA DE 1x3X1,5MM
PLANCHA DE 1x3X1,MM
PLANCHA FIBRA DE VIDRIO 2
PLANCHA FIBRA DE VIDRIO 2,5
PLATACHO MADERA GRANDE
PLATACHO MADERA MEDIANO
PUERTA MADERA 75 X 2 MT
PUERTA MADERA 80 X 2 MT
PUERTA MADERA 85 X 2 MT
PUERTA MADERA 90 X 2 MT
PUERTA TERCiado 60 X 2 MT
PUERTA TERCiado 65 X 2 MT
PUERTA TERCiado 70 X 2 MT
PUERTA TERCiado 75 X 2 MT
PUERTA TERCiado 80 X 2 MT
PUERTA TERCiado 85 X 2 MT
PUERTA TERCiado 90 X 2 MT
TABLA BRUTO 1X10
TABLA BRUTO 1X2
TABLA BRUTO 1X3
TABLA BRUTO 1X5
TABLA BRUTO 1X8
TABLA CEPILLADA 1X10
TABLA CEPILLADA 1X4



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

TABLA CEPILLADA 1X6
TABLA CEPILLADA 1X8
TABLERO MASISA CIERRE PERIMETRAL 1.22 x 2.44 mt.x 9.5mm
TABLERO OSB 9.5 MM
TAPA CAMARA 60 X 60
TAPA GORRO 20 MM
TAPA GORRO 25 MM
TAPA GORRO 3/8
TAPA GORRO 3/2
TAPA GORRO HI 1
TAPA GORRO HI 1/2
TAPA GORRO HI 1/2
TAPA GORRO hi 3/4
TAPA GORRO SANITARIO GRIS 110 mm
TAPA GORRO SANITARIO GRIS 40 mm
TAPA GORRO SANITARIO GRIS 50 mm
TAPA GORRO SANITARIO GRIS 75 mm
TAPA GORRO SO 1/2
TAPA GORRO SO 3/4
TAPA TORNILLO HE 20 MM
TAPA TORNILLO HE 25 MM
TAPA TORNILLO HE 32 MM
TAPA TORNILLO SOBERBIO BLANCO
TAPA TORNILLO SOBERBIO CAFÉ
TERCIADO ESTRUCTURAL 12
TERCIADO ESTRUCTURAL 15
TERCIADO ESTRUCTURAL 18
TERCIADO ESTRUCTURAL 9
TERCIADO ESTRUCTURAL ANTIDESLIZANTE 1.22 x 2.44mt. x 18mm
TERCIADO ESTRUCTURAL PINO 1.22 x 2.44 mt.x 18mm
TERCIADO ESTRUCTURAL PINO 1.22 x 2.44mt x 15mm
TERCIADO ESTRUCTURAL PINO 1.22 x 2.44mt. X 12mm
TERCIADO ESTRUCTURAL PINO 1.22 x 2.44mt. X 9mm
TERCIADO MOLDAJE FILM CAFÉ. 1.22 x 2.44mt. x 18mm
TERCIADO RANURADO 1.22 x 2.44" x 12mm
TERCIADO RANURADO 1.22 x 2.44" x 9mm
TERCIADO RANURADO 12
TERCIADO RANURADO 9
TRUPAN 12
TRUPAN 15
TRUPAN 9
VIGA ESTRUCTURAL DE PINO 2 x 6 x 4.0mt.
VIGA ESTRUCTURAL DE PINO 2 x 6" x 4.8mt.
VIGA ESTRUCTURAL DE PINO 2 x 8" x 4.8mt.
VIGA PINO OREGON 1 x 5" x 3.20mt.
VIGA PINO OREGON 2 x 2" x 3.20mt.
VIGA PINO OREGON 2 x 4" x 4mt.
VIGA PINO OREGON 2 x 6" x 4mt.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

VIGA PINO OREGON 2 x 5" x 6mt.	
VIGA PINO OREGON 2 x 8" x 4mt.	
VIGA PINO OREGON 4 x 4" x 3.20mt.	
entre otros.	
Pinturas:	
ACEITE LINAZA GALON	GALON
ACEITE LINAZA LITRO	LITRO
ACIDO MURIATICO LITRO	LITRO
AGUARRAS GALON 5 LITROS	LITRO
AGUARRAS LITRO	LITRO
CINTA MALLA PARA JUNTURAS 20 MTS	UNIDADES
CINTA MALLA PARA JUNTURAS 45 MTS	UNIDADES
CINTA MALLA PARA JUNTURAS 90 MTS	UNIDADES
ESPATULA 1 1/2	UNIDADES
ESPATULA 2	UNIDADES
ESPATULA 2 1/2	UNIDADES
ESPATULA 3	UNIDADES
ESPATULA 3 1/2	UNIDADES
ESPATULA 4	UNIDADES
LATEX EN BOLSA	UNIDADES
PASTA MURO GALON	GALON
PASTA MURO KILO	KILO
PASTA MURO TINETA 30 K	KILOS
PINTURA EN BOLSA	BOLSAS
LATEX CUBRIENTE TOTALKEMPRO BLANCO	IHTINETA 5 GL
A02200T9100350.BTE.KP 2000 BLANCO	GLGALON
LATEX KEMPRO COLOR PROFU	IHTINETA 5 GL
BARNIZ TRADICIONAL COLORESPECIAL	GLGALON
OLEO BTE KEMPRO COLORPASTEL	GLGALON
ESM.KEMPRO 3000 NEGRO	GLGALON
DYTE.SINTETICO AGUARRAS	RFTARRO 1/4 GL
LIJA MADERA NORTONGR.80	UNIDADES
RODILLO CHIPORRO 18CMS	UNIDADES
BR.EXCELSIOR 1/2 X 1	UNIDADES
BR.EXCELSIOR 1/2 X 2	UNIDADES
BR.EXCELSIOR 1/2 X 3	UNIDADES
BR.EXCELSIOR 1/2 X 4	UNIDADES
ESM.KEMPRO 3000 BLANCO	GLGALON
ESM. SINT AMARILLO REY	GLGALON
ESM.AGUA SATIN KEMPROCUB TOTAL BLANCO	GLGALON
BARNIZ MARINO INCOLOROGL	GLGALON
ESM SINT-SKT EXTRA COLOR	GLGALON
ROD.TIGRE ESPONJA 4CMS.	UNIDADES
DYTE.SINTETICO AGUARRAS	GLGALON
ESMALTE SINT NARANJA INT	GLGALON
ESMALTE COLOR PREP GR2	GLGALON
OLEO K.P.2000 S/B BLANCO	GLGALON
OLEO S/B.EXCELLO 8CO.	GLGALON
.S/BTE.KP 2000 BASE X	LALATA DE 5 GLNS.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

.S/BTE.KP 2000 BASE X	GLGALON
OLEO S/B EXCELLO BASE X	GLGALON
.BTE.KP 2000 B.PASTEL X	GLGALON
.MATE KP 2000 BLANCO	GLGALON
.MATE KP 2000 B.PASTELX	GLGALON
E.KEMPRO 3000 B.PASTEL X	GLGALON
E.EXCELLO BASE Z	GLGALON
ESMALTE EXCELLO BASE R G	GLGALON
PROTECCION TECHOS COLORPASTEL	GLGALON
PROTECCION TECHO ROJO OX	GLGALON
PROTECCION TECHO NEGRO	GLGALON
PROTECCION TECHO VERDE	GLGALON
GALVITE ROJO OXIDO	GLGALON
GALVITE VERDE OXIDO	GLGALON
GALVITE NEGRO	GLGALON
GALVITE BLANCO INVIERNO	GLGALON
L.CONSTRUCT.B.X	IHTINETA 5 GL
L.CONSTRUCT.B.Z	IHTINETA 5 GL
L.K.P 2000 BASE INCOLORA	IHTINETA 5 GL
L.CONSTRUCT.B.X	GLGALON
L.CONSTRUCT.B.Z	GLGALON
ESM AGUA SATIN KEMPROCUB TOTAL BLANCO	IHTINETA 5 GL
ESM AGUA SATIN KP CUB TOTAL B/X	IHTINETA 5 GL
E.AGUA SAT.KP 2000 BASEX	GLGALON
E.AGUA SAT.KP 2000 DEEPZ	GLGALON
E.AGUA SAT.PRO 2000	IHTINETA 5 GL
LATEX KP CIELOS	IHTINETA 5 GL
CONCRE FLOOR SEALER GL	GLGALON
CONCRE FLOOR SEALER LATA	LALATA DE 5 GLNS.
TRIPLE ACC METAL MARRON	GLGALON
TRIPLE ACC METAL NEGRO	GLGALON
TRIPLE ACC.METAL BLANCOCRUDO	GLGALON
TRIPLE ACCION METAL COLO	GLGALON
ANTICORR.KP OCRE	GLGALON
ANTICORR.KP ROJO	GLGALON
ANTICORR.KP NEGRO	GLGALON
P.MUROS INT KEMPRO 30 KG	IHTINETA 5 GL
TEXTURINA G-F BLANCA G05	IHTINETA 5 GL
TEXTURINA G-MEDIO BLANCA	IHTINETA 5 GL
TEXTURINA G-30 BLCA.	IHTINETA 5 GL
EST.ELAST.BLCO.G-MEDIO	IHTINETA 5 GL
PASTA RASANTE GRUESA	IHTINETA 5 GL
PASTA MURO EXT.KP ESPEC.	IHTINETA 5 GL
PASTA ELASTICA BLANCA	IHTINETA 5 GL
PINT PISC PORO ABTO CELE	GLGALON
PINT PISC PORO ABTO BCO	GLGALON
PINT PISC PORO ABTO GRIS	GLGALON
PINT PISC CAUCHO CL AZULTAHITI	GLGALON
PINT PISC CAUCHO CL CELE	GLGALON
PINT PISC CAUCHO CL GRIS	GLGALON



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

PINT PISC CAUCHO CL. BCO	GLGALON
TRAF.CONTR.ACRIL.BLANCO	GLGALON
TRAF.CONTR.ACRIL.BLANCO	IHTINETA 5 GL
TRAF.CONTR.ACRIL.AMARILLO	GLGALON
TRAF.CONTR.ACRIL.AMARILLO	IHTINETA 5 GL
DYTE.ESPECIAL XILOL	GLGALON
TRAF.CONTR.ACRIL.BLANCO	GLGALON
TRAF.CONTR.ACRIL.BLANCO	IHTINETA 5 GL
TRAF.CONTR.ACRIL.AMARILLO	GLGALON
TRAF.CONTR.ACRIL.AMARILLO	IHTINETA 5 GL
AGUARRAS	LITRO
BROCHA PROFESIONAL 1/2	UNIDADES
BROCHA PROFESIONAL 3/4	UNIDADES
BROCHA PROFESIONAL 1/2	UNIDADES
BROCHA PROFESIONAL 1 1/2	UNIDADES
BROCHA PROFESIONAL 2	UNIDADES
BROCHA PROFESIONAL 2 1/2	UNIDADES
BROCHA PROFESIONAL 3	UNIDADES
BROCHA PROFESIONAL 3 1/2	UNIDADES
BROCHA PROFESIONAL 4	UNIDADES
BROCHA PROFESIONAL 5	UNIDADES
BROCHA BASICA 1/2	UNIDADES
BROCHA BASICA 3/4	UNIDADES
BROCHA BASICA 1/2	UNIDADES
BROCHA BASICA 1 1/2	UNIDADES
BROCHA BASICA 2	UNIDADES
BROCHA BASICA 2 1/2	UNIDADES
BROCHA BASICA 3/4	UNIDADES
BROCHA BASICA 3 1/2	UNIDADES
BROCHA BASICA 4	UNIDADES
BROCHA BASICA 5	UNIDADES
CAL PINTACAL	25 KILOS
DILUYENTE PIROXILINA	GALON SL
DILUYENTE PIROXILINA	LITRO
ESMALTE AL AGUA	GALON
ESMALTE AL AGUA	TINETA
ESMALTE SINTETICO	200 CC
ESMALTE SINTETICO	400 CC
ESMALTE SINTETICO	LITRO
ESMALTE SINTETICO	GALON
ESMALTE SPRAY ALTA TEMPERATURA	LITRO
ESMALTE SPRAY COLORES	LITRO
ESMALTE SPRAY FLUORESCENTE	LITRO
ESMALTE SPRAY METALIZADO	LITRO
LATEX ANTIHONGOS	GALON
LATEX ANTIHONGOS	TINETA
LATEX	BOLSA
PASTA DE PULIR	KILO
RODILLO CHIPORRO 12 CMS	UNIDADES
RODILLO CHIPORRO 15 CMS	UNIDADES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

RODILLO CHIPORRO 23 CMS	UNIDADES
RODILLO ESPONJA 5 CMS	UNIDADES
RODILLO ESPONJA 7 CMS	UNIDADES
RODILLO ESPONJA 9 CMS	UNIDADES
RODILLO ESPONJA 12 CMS	UNIDADES
RODILLO ESPONJA 15 CMS	UNIDADES
RODILLO ESPONJA 18 CMS	UNIDADES
RODILLO TECTURADOR	UNIDADES
BANDEJA PINTURA	UNIDADES
BARNIZ MARINO	250 CC
BARNIZ MARINO	LITRO
OLEO SEMIBRILLO	GALON
OLEO SEMIBRILLO	LITRO
OLEO SEMIBRILLO	GALON
OLEO SEMIBRILLO	TINETA
ACEITE LINAZA	GALON
ACEITE LINAZA	LITRO
ACIDO MURIATICO	LITRO
entre otros.	
Artículos eléctricos:	
ALAMBRE CALECO ROJO	
ALAMBRE CALECO AZUL	
ALAMBRE CALECO VERDE	
ALAMBRE CALECO AMARILLO	
ALAMBRE CONCENTRICO	
ALAMBRE CONCENTRICO	
ALAMBRE NYA/H07V-U	
ALAMBRE NYA/H07V-U	
ALAMBRE NYA/H07V-U	
ALAMBRE NYA/H07V-U	
ALAMBRE NYA/H07V-U	
ALAMBRE GALVANIZADO 14	
ALAMBRE GALVANIZADO 18	
ALAMBRE NEGRO 14	
ALAMBRE NEGRO 18	
ALAMBRE NYA/1,5 BLANCO	
ALAMBRE NYA/1,5 ROJO	
ALAMBRE NYA/1,5 VERDE	
ALAMBRE NYA/2,5 BLANCO	
ALAMBRE NYA/2,5 ROJO	
ALAMBRE NYA/2,5 VERDE	
ALAMBRE PUA 275 M. X 14	
CALECO 2X1.5	
CALECO 2X2.5	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CALECO 3X1.5
CALECO 3X2.5
ADAPTADOR AMERICANO
CABLE CU/XLPE/PVC
CABLE CU/XLPE/PVC
CABLE 14 AWG NEGRO
CABLE 6 AWG NEGRO
CABLE 1 AWG NEGRO
CABLE 05Z1-K AMARILLO
CABLE COAXIAL BLANCO
CABLE COAXIAL NEGRO
CABLE PARALELO NEGRO
CABLE PARALELO BLANCO
CABLE PARLANTE
CABLE RED 6 PIN
CABLE TELEFONICO 2 PIN
CABLE TELEFONICO 4 PIN
CORDON ELECTRICO 2X0.75 DOMICILIARIO
CORDON ELECTRICO 3X1.5 MAQUINARIAS
CAJA CUADRADA 100X100X50MM
CAJA EMPOTRABLE 100X64X41MM
CAJA ESTANCA CUADRADA 65X65X40 MM
CAJA CUADRADA SOBREPUESTA 66X66X32MM
CAJA DE DISTRIBUCIÓN CHUQUI
CAJA DE DISTRIBUCIÓN PARA CANAL Y CONDUIT
CAJA DE DISTRIBUCIÓN PARA TABIQUE
CAJA DE DISTRIBUCIÓN REDONDA
CAA DE DISTRIBUCIÓN EMBUTIDA
CAJA EMPALME
CAJA 6 MODULOS
CAJA 4 MODULOS
DIFERENCIAL 2X25 AMP
DIFERENCIAL 40 AMP
CAJA PARA AUTOMATICO 1 SALIDA
CAJA PARA AUTOMATICO 2 SALIDA
CAJA PARA AUTOMATICO 3 SALIDA
AUTOMATICO 6 AMP
AUTOMATICO 10 AMP
AUTOMATICO 15 AMP
AUTOMATICO 16 AMP
AUTOMATICO 20 AMP
AUTOMATICO 25 AMP
AUTOMATICO 30 AMP
AUTOMATICO 40 AMP
CANAleta LINA25 25 X 25 X 2MT
CANAleta RANURADA 25 X 20 X 2MT
CANAleta LINA 25 25 X 25 X 2MT
CANAL DE ZINC
CANOA 1X20 WATTS
CANOA 1X40 WATTS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CANOA 2X20 WATTS
CANOA 2X40 WATTS
CANALA 20X10 CON PEGAMENTO
CANALA 20X10 SIN PEGAMENTO
ALVEOLO DE PRUEBA DIAMETRO 4MM
BORNE CORTOCIRCUITO 4MM2 PASO 8MM
PLACA TERMINAL PARA KH-6130
PUENTES DE CONEXIÓN SALTO 2 POLOS
SOPORTE AISLANTE 600V M5
PINZA TERMINAL 0,5-2,5MM2
BARRA DE CNXN 10MM DESDE 63 A 100A
CINTA AISLANTE 19MM X 10M
ENCHUFE HEMBRA SOBREPUESTA 3X 16A IP44
ENCHUFE HEMBRA SOBREPUESTA 4X125A IP67
ENCHUFE MACHO VOLANTE 3X 16A IP44
ENCHUFE MACHO VOLANTE 5X 32A IP44
ADAPTADOR HEMBRA INDUSTRIAL SALIDA 2X2P+T 16
ADAPTADOR T MACHO DOMESTICO T 16A 3P 230 V
TAPA PROTECCION PARA MACHO INDUSTRIAL
INTERRUPTOR CONMUTADOR EMBUTIDO
INTERRUPTOR CONMUTADOR SOBREPUESTO 10 AMP
INTERRUPTOR DOBLE EMBUTIDO
INTERRUPTOR DOBLE SOBREPUESTO 10 AMP S/P
INTERRUPTOR PULSADOR TIMBRE EMBUTIDO
INTERRUPTOR SIMPLE + TOMA CORRIENTE 10 A 16 AMP S/P
INTERRUPTOR SIMPLE + TOMA CORRIENTE EMBUTIDO
INTERRUPTOR SIMPLE + TOMA CORRIENTE DOBLE EMBUTIDO
INTERRUPTOR SIMPLE + TOMA CORRIENTE S/PUESTA 10 AMP S/P
INTERRUPTOR SIMPLE EMBUTIDO
INTERRUPTOR SIMPLE SOBREPUESTO 10 AMP S/P
INTERRUPTOR TIMBRE SOBREPUESTO 10 AMP SOBREPUESTA
INTERRUPTOR TRIPLE EMBUTIDO
INTERRUPTOR VOLANTE PARA LAMPARA
TOMA DE CORRIENTE DOBLE 10 A 16 APM EMBUTIDA
TOMA DE CORRIENTE DOBLE 10 A 16 AMP S/PUESTA
TOMA DE CORRIENTE DOBLE 10 AMP EMBUTIDA
TOMA DE CORRIENTE SIMPLE 10 A 16 AMP
TOMA DE CORRIENTE SIMPLE 10 A 16 AMP S/PUESTA
TOMA DE CORRIENTE SIMPLE 10 AMP EMBUTIDA
TOMA DE CORRIENTE TRIPLE 10 A 16 AMP
TOMA DE CORRIENTE TRIPLE 10 A 16 AMP EMBUTIDA
TOMA TELEFONICA EMBUTIDA
TOMA TV CABLE COAXIAL EMBUTIDA
ALARGADOR 10 M.
ALARGADOR 3 M.
ALARGADOR 5 M.
ALARGADOR 7 M.
BASE TUBO FLUORESCENTE
BALLAST 20 WATTS
BALLAST 40 WATTS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

AMPOLLETAS AHORRO ENERGIA TRITUBO
AMPOLLETAS HALOGENAS 150 WATTS
AMPOLLETAS HALOGENAS 300 WATTS
AMPOLLETAS HALOGENAS 500 WATTS
AMPOLLETAS HALOGENAS 1000 WATTS
AMPOLLETA BOLA PAVONADA
AMPOLLETA AHORRO ENERGIA ESPIRAL 15 WATTS
AMPOLLETA AHORRO ENERGIA ESPIRAL 22 WATTS
AMPOLLETA AHORRO ENERGIA TRITUBO 15 WATTS
AMPOLLETA AHORRO ENERGIA TRITUBO 22 WATTS
AMPOLLETA LINTERNA 2,5 WATTS
AMPOLLETA LINTERNA 3,0 WATTS
AMPOLLETA LINTERNA 3,6 WATTS
AMPOLLETAS 25 WATTS
AMPOLLETA 40 WATTS
AMPOLLETAS 60 WATTS
AMPOLLETAS 75 WATTS
AMPOLLETAS 100 WATTS
AMPOLLETAS DE COLORES
AMPOLLETAS DICROICO
AMPOLLETAS HOLOGENAS 300 WATTS
AMPOLLETAS HALOGENAS 500 WATTS
AMPOLLETAS LINTERNAS
FOCO SOBREPUESTO DICROICO
PORTA AMPOLLETAS
PORTALAMPARA BLANCO ECONOMICO
PORTALAMPARA NEGRO ALTA RESISTENCIA 150 WATTS
REFLECTOR HALOGENO CON SENSOR
TUBO FLUORESCENTE 20 WATTS
TUBO FLUORESCENTE 40 WATTS
TUBO FLUORESCENTE CIRCULAR 22 WATTS
TUBO FLUORESCENTE CIRCULAR 32 WATTS
CORDON DE GOMA 3X075MM2 500V
CORDON DE GOMA 4X12 AWG
CORDON DE GOMA 3X10 AWG
CORDON DE GOMA 3X10 AWG
ANTENA TV
ANTENA TV SOBREPUESTA
BUSCA POLO NEDN
BUSCA POLO DIGITAL
CHICHARRA
DIMER 300 WATTS
PROTECTOR DE ENCHUFE
EXTENSION COMPUTADOR SOBREVOLTAJE
LINTERNA 9 LED
LINTERNA 12 LED
LINTERNA 15 LED
LINTERNA 18 LED
LINTERNA 21 LED
LINTERNA 24 LED



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MACHO VOLANTE 16 AMP
SCHUKO HEMBRA VOLANTE 2 P + T 16 AMP
SCHUKO HEMBRA VOLANTE 2 P + T 32 AMP
SCHUKO MACHO VOLANTE 2 P + T 16 AMP
SCHUKO MACHO VOLANTE 2 P + T 32 AMP
CAUTIN PISTOLA
CAUTIN PUNTO.
entre otros.

Cerámica :

ADHESIVO CERAMICO BEKRON GALON
ADHESIVO CERAMICO BEKRON 15 KILOS
ADHESIVO CERAMICO BEKRON KILO.
ADHESIVO CERAMICO BEKRON TINETA 30 KILOS
BEKRON 25 KILOS
CERAMICA PARED 20 X 30
CERAMICA PISO 33 X 33
CERAMICA PISO 44 X 44.
DISCO CORTE CERAMICO 4 1/2 "
DISCO CORTE CERAMICO 7 "
DISCO CORTE CERAMICO 9 "
DISCO DIAMANTADO 4 1/2
DISCO DIAMANTADO 7
DISCO DIAMANTADO 12
DISCO DIAMANTADO CROSMAN 4 1/2
DISCO DIAMANTADO CROSMAN 7
DISCO DIAMANTADO CROSMAN 9
FRAGUADOR CERAMICO
entre otros.

Fierro:

BARRA FIERRO CROMADO 1/2 2.00 MTS
BARRA FIERRO CROMADO 1/2 2.50 MTS
BARRA FIERRO CROMADO 1/2 3.00 MTS
BARRA FIERRO CROMADO 1/2 1.50 MTS
BARRAS 12MM X 6MT.
BARRAS 10MM X 6MT.
BARRAS 16MM X 6MT.
BARRAS 18MM X 6MT.
BARRAS 6MM X 6MT.
BARRAS 8MM X 6MT.
BISAGRA 1 1/2
BISAGRA 2 1/2 X 2 1/2
BISAGRA 2 X 2
BISAGRA 3 1/2 X 3 1/2
BISAGRA 3 X 3
BISAGRA 4 X 4
BISAGRA MUEBLE
CADENA 15 X 20 X 4.5 MTS
CADENA ACMA 12 X 17CM. X 4.5MT. X 8MM.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CADENA ACMA 12 X 17CM. X 4.5MT. X 9.2MM
CADENA ACMA 12 X 27CM. X 4.5MT. X 9.2MM
CADENA ESLABON 10 MM
CADENA ESLABON 6 MM
CADENA ESLABON 8 MM
DISCO CORTE METAL 12 "
DISCO CORTE METAL 14 "
DISCO CORTE METAL 4 1/2 "
DISCO CORTE METAL 7 "
DISCO CORTE METAL 9 "
ESCALERILLA ACMA 8.5CM. X 5MT.
ESCUADRA METALICA 10 "
ESCUADRA METALICA 12"
ESCUADRA METALICA 6"
ESCUADRA METALICA 8"
ESCUADRA PLANA 1 1/2
ESCUADRA PLANA 2
ESCUADRA PLANA 2 1/2
ESCUADRA PLANA 3
ESCUADRA SILLA 1 1/2
ESCUADRA SILLA 2
ESCUADRA SILLA 2 1/2
ESCUADRA SILLA 3
FIERRO CUADRADO 10
FIERRO CUADRADO 12
FIERRO ESTRIADO 10
FIERRO ESTRIADO 12
FIERRO ESTRIADO 8
FIERRO ESTRIADO 8
FIERRO LISO 10
FIERRO LISO 12
FIERRO LISO 6
FLANCHE BARRA CORTINA
GRATA COPA ACERO C-31
GRATA COPA ACERO C-41
GRATA COPA ACERO C-32
GRATA COPA RECTA C-52
HOJA DE SIERRA SANFLEX 24 DTES
HOJA SIERRA ESCOLAR
LIJA AL AGUA 100
LIJA AL AGUA 120
LIJA AL AGUA 150
LIJA AL AGUA 180
LIJA AL AGUA 220
LIJA AL AGUA 240
LIJA AL AGUA 280
LIJA AL AGUA 320
LIJA AL AGUA 360



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

LJA AL AGUA 400
LJA AL AGUA 500
LJA AL AGUA 600
LJA AL AGUA 600
LJA AL AGUA 80
LJA METAL 100
LJA METAL 120
LJA METAL 150
LJA METAL 180
LJA METAL 220
LJA METAL 240
LJA METAL 280
LJA METAL 320
LJA METAL 40
LJA METAL 60
LJA METAL 80
MALLA ACMA C-139 CON ECONOMÍA DE BORDE 2.6 X 5MT.
MALLA ACMA C-92 CON ECONOMÍA DE BORDE 2.6 X 5MT.
MALLA ACMA CERCO 1,85 X 3MT
MALLA ACMA LOZA
MALLA FAENA
MALLA HARNERO 1/2
MALLA JAULA 1/2
MALLA JAULA 3/4
MALLA MOSQUETERA 1,00 MT
MALLA MOSQUETERA 1,20 MT
MARCO SIERRA CROMADO UYUSTOOLS
MARCO SIERRA ESCOLAR
MARCO SIERRA PROFESIONAL
NIVEL ALUMINIO 12"
NIVEL ALUMINIO 14"
NIVEL ALUMINIO 16"
NIVEL ALUMINIO 18"
NIVEL ALUMINIO 20 "
NIVEL ALUMINIO 22 "
NIVEL ALUMINIO 24"
NIVEL PROFESIONAL 16 "
NIVEL PROFESIONAL 18 "
NIVEL TORPEDO PLASTICO 9"
PERFIL 100-50X15X2MM
PERFIL 100X50X2MM
PERFIL 100X50X3MM
PERFIL 15X15X1 MM
PERFIL 20X20X1.5 MM
PERFIL 20X30X1.5MM
PERFIL 20X40X1.5MM
PERFIL 3 - 4 X 1,5 MM
PERFIL 30X30X1.5MM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

PERFIL 3X1X1,5MM
PERFIL 3X2X1MM
PERFIL 3X5X1,5MM
PERFIL 40X40X 2 MM
PERFIL 40X40X1.5MM
PERFIL 50X50X2MM
PERFIL 75X75X2MM
PERFIL 75X75X3MM
PERFIL ANGULO 20 X 20 X 2MM.
PERFIL ANGULO 25 X 25 X 2MM.
PERFIL ANGULO 25X X25 X 3MM
PERFIL ANGULO 30 X 30 X 2MM.
PERFIL ANGULO 30 X 30 X 3MM
PERFIL ANGULO 40 X 40 X 2MM
PERFIL ANGULO 40 X 40 X 3MM
PERFIL ANGULO 50 X 50 X 2MM
PERFIL ANGULO 50 X 50 X 3MM
PERFIL CANAL 125 X 50 X 2MM.
PERFIL CANAL 100 X 50 X 2MM.
PERFIL CANAL 125 X 50 X 3MM.
PERFIL CANAL 150 X 50 X 2MM.
PERFIL CANAL 150 X 50 X 3MM.
PERFIL CANAL 20 X 25 X 2MM.
PERFIL CANAL 200 X 50 X 2MM.
PERFIL CANAL 200 X 50 X 3MM.
PERFIL CANAL 30 X 30 X 2MM.
PERFIL CANAL 50 X 25 X 3MM.
PERFIL CANAL 80 X 40 X 2MM.
PERFIL CANAL 80 X 40 X 3MM.
PERFIL CANAL 100 X 50 X 3MM.
PERFIL CANAL U 80X40X2MM
PERFIL COSTANERA 80 X 40 X 15 X 2MM.
PERFIL COSTANERA 100 X 50 X 15 X 2MM.
PERFIL COSTANERA 100 X 50 X 15 X 3MM.
PERFIL COSTANERA 125 X 50 X 15 X 3MM.
PERFIL COSTANERA 80 X 40 X 15 X 3MM.
PERFIL CUADRADO 100 X 100 X 2MM.
PERFIL CUADRADO 100 X 100 X 3MM.
PERFIL CUADRADO 100 X 100 X 4MM.
PERFIL CUADRADO 15 X 15 X 1.5MM.
PERFIL CUADRADO 15 X 15 X 1MM.
PERFIL CUADRADO 20 X 20 X 1MM.
PERFIL CUADRADO 20 X 20 X 1MM.
PERFIL CUADRADO 20 X 20 X 2MM.
PERFIL CUADRADO 25 X 25 X 1.5MM.
PERFIL CUADRADO 25 X 25 X 2MM.
PERFIL CUADRADO 30 X 30 X 2MM.
PERFIL CUADRADO 40 X 40 X 1MM.
PERFIL CUADRADO 40 X 40 X 2MM.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

PERFIL CUADRADO 40 X 40 X 3MM.
PERFIL CUADRADO 50 X 50 X 2MM.
PERFIL CUADRADO 50 X 50 X 3MM.
PERFIL CUADRADO 75 X 75 X 3MM.
PERFIL CUADRADO 20 X 20 X 1.5MM
PERFIL CUADRADO 30 X 30 X 1.5MM
PERFIL CUADRADO 40 X 40 X 1.5MM
PERFIL CUADRADO 75 X 75 X 2MM.
PERFIL JUNQUILLO 5X4X1MM
PERFIL MARCO 4X2X1,5MM
PERFIL PORTON RIEL U-29X6MT
PERFIL RECTANGULAR 80X40X2MM
PERFIL TAPA 4-3 X 1,5 MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 100 X 50 X 2MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 100 X 50 X 3MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 150 X 50 X 2MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 150 X 50 X 3MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 30 X 20 X 1.5MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 30 X 20 X 1MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 40 X 20 X 1.5MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 40 X 30 X 2MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 50 X 20 X 1.5MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 50 X 20 X 2MM.
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 50 X 30 X 1.5MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 50 X 30 X 2MM.
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 60 X 40 X 2MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 70 X 30 X 2MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 80 X 40 X 2MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 80 X 40 X 3MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 40 X 20 X 1MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 25 X 15 X 1.5MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 30 X 20 X 2MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 40 X 20 X 2MM
PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 40 X 30 X 1.5MM
PERFIL U 100-50X2MM
PERFIL U 100-50X3MM
PERFIL U 150X50X2 MM
PERFIL U 150X50X3 MM
PERFIL 100X100X3MM
PILAR ACMA 12 X 12CM. X 3.4MT.
PILAR ACMA 12 X 12CM. X 3.4MT.
PILAR ACMA 12 X 12CM. X 2.5MT.
PILAR ACMA 15 X 20CM. X 3.4MT.
PILAR ACMA 15 X 15CM. X 3MT.
PLATINA 25X3 (1")
PLATINA 50X3 (2")
PLOMADA ALBAÑIL
PLOMO
POMELES 1



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	<p>POMELES 1/2 POMELES 3/4 POMELES 3/8 POMELES 5/8 REGLA ACERO 12" REGLA ACERO 14" REGLA ACERO 18 REGLA METALICA 1 METRO REGLETA 2 MM REGLETA 4 MM REGLETA 6 MM REJILLA PILETA 4" REDONDA NEGRA RIEL AEREO U 29 PORTON ROLLO MALLA CUADRADA 1.20 X 25 MTS ROLLO MALLA CUADRADA 1.50 X 25 MTS ROLLO MALLA CUADRADA 180 X 25 MTS entre otros.</p> <p>Seguridad: GUANTE ALBAÑIL GUANTE ANTICORTE GUANTE CABRITILLA GUANTE DESCANTE LARGO GUANTE DESCARNE CORTO GUANTE NITRILO GUANTE PIGMENTADO GUANTE SOLDADOR GUANTE SUPERVISOR OVEROL AZUL CASCO MOTOSERRISTA FONO CM 501 VISOR M/METÁLICA CONCHA CASCO MPC 221 ARNÉS PLÁSTICO 221, MASPROT ARNÉS MASPROT P/CASCO DE TELA KIT LÁMPARA MINERA KLSM C/CARGADOR METAL KIT LÁMPARA MINERA INALÁMBRICO BARBIQUEJO METÁLICO OVEROL CANVAS STRONG WORK ANDREUS PANTALÓN TIPO CARGO POPLIN PANTALÓN TIPO CARGO MUJER POPLIN PANTALÓN TIPO DOCKERS HOMBRE PANTALÓN TIPO DOCKERS BEIGE DAMA CAMISA MEZCLILLA PRELAVADA HOMBRE PANTALÓN TIPO DOCKERS BEIGE DAMA BLUSA OXFORD DAMA CAMISA OXFORD HOMBRE POLERA PIQUÉ DAMA MANGA LARGA CASACA SOFTSHELL NORTHWAY ROSA, TÉRMICA PINK POLERÓN MICROPOLAR HOMBRE SIN MANGA POLERÓN MICROPOLAR MUJER SIN MANGA</p>
--	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	<p>POLERÓN MICROPOLAR MUJER CON MANGA GORRO LEGIONARIO JOCKEY DENIM JOCKEY GABARDINA GORRO LEGIONARIO BEIGE POLERA POLO HOMBRE MANGA CORTA CHALECO TIPO GEÓLOGO CANVAS STRONG WORK CHALECO GEO POPLIN STRONG WORK AJAX FAJA LUMBAR ELASTICADA STRONG WORK BUZO DESECHABLE STEELGEN BLANCO TIPO TYVEK CHALECO REFLECT. STRONG WORK NARANJA NEON CINTA CRUZ CHALECO REFLECT. STRONG WORK VERDE NEON CINTA CRUZ CHAQUETA CUERO BEIGE STONE BANDOLERA H/KEVLAR GORRO FUNDA SOLDADOR COLETO DE CUERO STONE H/KEVLAR PANTALÓN DE CUERO BEIGE STONE H/KEVLAR TRAJE AGUA ANTIAC. P/SAFETY COPENHAGEN PU AZUL TRAJE AGUA ANTIAC. P/SAFETY, ISLAS FERØHE, NARANJO TRAJE AGUA ANTIAC. P/SAFETY, GOTLAND, OLIVA ABRIGO PACIFIC SAFETY-AZUL, PVC TRAJE DE AGUA P/SAFETY AMARILLO JARDINERA PVC EXTRA, DENMARK TRAJE DE AGUA P/SAFETY AMARILLO PIERNERA PVC EXTRA, SWEDEN TRAJE DE AGUA P/SAFETY AMARILLO PVC ICELAND TRAJE DE AGUA P/SAFETY NY CON CINTA REFLECTANTE, SCANDINAVIA PONCHO PACIFIC SAFETY PVC AZUL PECHERA PVC BLANCA 1,20 X 0,90 GUANTE DE ALGODÓN STONE TULSA BICOLOR UNA CARA GUANTE SOLDADOR DESCARNE STONE VERDE PALMA H/KEVLAR 10 GUANTE PIGMENTADO GUANTE DE POLYESTER STONE HAMILTON NARANJA/NEGRO GUANTE DE POLYESTER STONE LANGLEY, GRIS/NEGRO GUANTE DE LÁTEX STONE JACKSON INDUSTRIAL NEGRO 14 GUANTE DE LÁTEX STONE LOUISIANA DOMÉSTICO AZUL GUANTE DE LÁTEX STONE VIRGINIA INDUSTRIAL NEGRO 18 BOTÍN DARROKA MONTANA, CAFÉ AISLANTE P/ACERO BOTÍN DARROKA SALEM, C/PTA Y PLANTA BOTÍN PROFLEX PF0106CD CAFÉ BOTA PVC DARROKA NEGRA AUSTIN CON PUNTA BOTA GOMA BATA 6378 MINERO, PTA/PLANTA/ACERO BOTA GOMA BATA TORNADO PTA/PLANTA ACERO BOTIN SEGURIDAD ACOLCHADO BOTA DE AGUA CUBRECALZADO GOMA DARROKA ORLANDO BOTA PVC BLANCA 1468 LÁCTICA SEG. P/ACERO FONO CM-501 PARA CASCO FONO MODELO SAMURAI PROT. AUDITIVO P/CASCO MPA 101C 21 DB PROTECTOR DE OÍDOS EP-T06 SC RESPIRADOR 3M 6200 2 VÍAS MEDIO ROSTRO TALLA M RESPIRADOR 3M DESECHABLE 8210 N95 PARTÍCULAS</p>
--	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

<p>RESPIRADOR 3M 6800 FULL FACE M</p> <p>ANTIPARRA SUNSHINE WOODSTOCK CLARO ANTIFOG</p> <p>ANTIPARRA SOLDADOR VIDRIO ALZABLE</p> <p>MASCARA DE SOLDAR PP</p> <p>LENTE SUNSHINE CHESTER ANTIFOG</p> <p>LENTE SUNSHINE CLIFTON</p> <p>CREMA PROTECCIÓN SOLAR 1.000 GRS. PREMIUM</p> <p>CREMA PROTECCIÓN SOLAR 120 GRS. PREMIUM</p> <p>PROTECTOR BÁLSAMO LABIAL FACTOR 30 PREMIUM</p> <p>PROTECTOR SOLAR POLYESTER NARANJO ANTI UV</p> <p>GORRO MONJA NARANJA VELCRO</p> <p>CINTA PELIGRO PROTEKNICA 450 METROS</p> <p>CONO REFLECTANTE 18</p> <p>CONO REFLECTANTE 28</p> <p>CONO REFLECTANTE 36</p> <p>LÁMPARA CAMINERA CON 2 BATERIAS 6V</p> <p>MALLA CERCADORA 40 METROS</p> <p>PALETA SIGA/PARE CON LUZ</p> <p>PALETA SIGA/PARE CON REFLECTANTE</p> <p>BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS 10 PERSONAS</p> <p>BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS 100 PERSONAS</p> <p>BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS 25 PERSONAS</p> <p>COLLAR CERVICAL REGULABLE</p> <p>INMOBILIZADOR DE CABEZA</p> <p>TABLA ESPINAL</p> <p>CAMILLA BASQUET, CAMILLA CANASTO</p> <p>CAMILLA BLACKBOARD, CAMILLA ESPINAL</p> <p>CINTURÓN SEGURIDAD P/TABLA ESPINAL</p> <p>INMOBILIZADOR RANGER, CRANEAL PARA CAMILLA ESPINAL</p> <p>CANDADO LOCKOUT XDS</p> <p>CANDADO STEELPRO X10 LONG COLOR AMARILLO</p> <p>KIT DE 5 CANDADOS MK.</p> <p>PINZA LOCKOUT DIELECTRICA</p> <p>PINZA BLOQUEO</p> <p>entre otros</p> <p>Varios:</p> <p>ADHESIVO FRASCO 250 CC</p> <p>ADHESIVO LA GOTITA</p> <p>ADHESIVO PARA ALFOMBRA KILO</p> <p>ADHESIVO PASTA VOLCANITA 1/2 KILO</p> <p>ADHESIVO PASTA VOLCANITA KILO</p> <p>ADHESIVO PVC 20 CC</p> <p>ADHESIVO PVC 60 CC</p> <p>ADHESIVO PVC 250 CC</p> <p>ADHESIVO PVC VINILIT 250 CC CON PINCEL</p> <p>ADHESIVO SUPERGLUE</p> <p>AGOREX 60 120 CC</p> <p>AGOREX 60 240 CC</p> <p>AGOREX 60 GALON</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

AGOREX 60 KILO
AGOREX TRANSPARENTE ESCOLAR
AGUA VERDE LITRO
ALDABA PORTACANDADOS 1 1/2
ALDABA PORTACANDADOS 2
ALDABA PORTACANDADOS 2 1/2
ALDABA PORTACANDADOS 3
ALDABA PORTACANDADOS 3 1/2
ALDABA PORTACANDADO 4 1/2
ALDABA PORTACANDADO 5 1/2
ALICATE CORTANTE 6 "
ALICATE CORTANTE 7 "
ALICATE CORTANTE 8 "
ALICATE ENFIERRADOR 10
ALICATE ENFIERRADOR 12
ALICATE MANUALIDADES CORTANTE
ALICATE MANUALIDADES PUNTA
ALICATE MANUALIDADES PUNTA CURVA
ALICATE MANUALIDADES PUNTA FINA
ALICATE PUNTA 6 "
ALICATE PUNTA-CURVA 6 "
ALICATE UNIVERSAL 6 "
ALICATE UNIVERSAL 7 "
ALICATE UNIVERSAL 8 "
ANGULO LAMINADO 20 X 20 X 3MM
ANGULO LAMINADO 25 X 25 X 3MM
ANGULO LAMINADO 30 X 30 X 3MM
ANGULO LAMINADO 40 X 40 X 3MM
ANGULO LAMINADO 50 X 50 X 2 MM
AUTOPERFORANTE 1
AUTOPERFORANTE 1 1/2
AUTOPERFORANTE 1 1/4
AUTOPERFORANTE 2
AUTOPERFORANTE 2 1/2
AUTOPERFORANTE 3/4
AZADON
BALDE CONCRETERO
BIDON DE 5 LITROS
BIDON DE 10 LITROS
BIDON DE 15 LITROS
BIDON DE 20 LITROS
BIDON DE 50LITROS SIN LLAVE
BIDON 60 LITROS CON LLAVE
BISOQUES
BROCA PALETA MADERA 1
BROCA CEMENTO 2.0 MM
BROCA CEMENTO 2.5 MM
BROCA CEMENTO 3 MM
BROCA CEMENTO 3.5 MM
BROCA CEMENTO 4 MM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

BROCA CEMENTO 5 MM
BROCA CEMENTO 5.5 MM
BROCA CEMENTO 6 MM
BROCA CEMENTO 6.5 MM
BROCA CEMENTO 7 MM
BROCA CEMENTO 7,5 MM
BROCA CEMENTO 8 MM
BROCA CEMENTO 8.5 MM
BROCA CEMENTO 9 MM
BROCA CEMENTO 9.5 MM
BROCA CEMENTO 10 MM
BROCA CEMENTO 11 MM
BROCA CEMENTO 12 MM
BROCA CEMENTO 13 MM
BROCA METAL 1
BROCA METAL 1.5MM
BROCA METAL 2 MM
BROCA METAL 2.5 MM
BROCA METAL 3 MM
BROCA METAL 3.5 MM
BROCA METAL 4 MM
BROCA METAL 4.5 MM
BROCA METAL 5 MM
BROCA METAL 5.5 MM
BROCA METAL 6 MM
BROCA METAL 6.5 MM
BROCA METAL 7 MM
BROCA METAL 7.5 MM
BROCA METAL 8 MM
BROCA METAL 8.5 MM
BROCA METAL 9 MM
BROCA METAL 9.5 MM
BROCA METAL 10MM
BROCA METAL 11MM
BROCA METAL 12MM
BROCA METAL 13MM
BROCA PALETA MADERA 1/2
BROCA PALETA 5/8
BROCA PALETA MADERA 3/4
BROCA PALETA MADERA 1
BROCA PALETA MADERA 1 1/4
BROCA PALETA MADERA 1 1/2
BUJE REDUCCION LARGO 32 X 20 MM
BUJE CORTO 25 X 20 MM
BUJE CORTO 32 X 25 MM
BUJE REDUCCION HE HI 1 X 1/2
BUJE REDUCCION HE HI 3/4X 1/2
BUJE REDUCCION LARGO 25 X 20
BUJE REDUCCION LARGO 32 X 25 MM
BUJE REDUCCION HE HI 1 X 3/4



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CABALLETE DE ZINC
CABALLETE ESTÁNDAR HEMBRA
CABALLETE ESTÁNDAR MACHO
CAIMAN
CAJA HERRAMIENTAS 12"
CAJA HERRAMIENTAS 14"
CALEFONT 5 LITROS
CALEFONT 6 LITROS
CALEFONT 8 LITROS
CALEFONT 10 LITROS
CALEFONT 11 LITROS
CALEFONT 14 LITROS
CAMARA DE CARRETILLA
CANCAMO ABIERTO 1
CANCAMO ABIERTO 2
CANCAMO ABIERTO 3
CANCAMO ABIERTO 4
CANCAMO ABIERTO 5
CANCAMO CERRADO 0
CANCAMO CERRADO 1
CANCAMO CERRADO 2
CANCAMO CERRADO 3
CANCAMO CERRADO 4
CANCAMO CERRADO 5
CANCAMO ESCUADRA 1
CANCAMO ESCUADRA 2
CANCAMO ESCUADRA 2 1/2
CANCAMO ESCUADRA 3
CANDADO 20 MM
CANDADO 25 MM
CANDADO 32 MM
CANDADO 38 MM
CANDADO 50 MM
CANDADO 63 MM
CANDADO ODIS 20 MM
CANDADO ODIS 25 MM
CANDADO ODIS 30 MM
CANDADO ODIS 40 MM
CANDADO ODIS 50 MM
CANDADO ODIS 60 MM
CARRETILLA CONCRETERA
CARTONERO AJUSTABLE C/ 3 REPUESTOS
CARTONERO SIMPLE
CARTUCHO DE GAS
CEMENTO
CERRADURA PARCHE IMPORTADA SOBREPUESTA
CERRADURA PARCHE TIPO SCANAVINI SOBREPUESTA
CERRADURA POLI ELECTRICA PARA PORTON
CERRADURA POLI MODELO 1974 SOBREPUESTA
CERRADURA POLI MODELO 1977 SOBREPUESTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CERRADURA POLI TUBULAR BAÑO
CERRADURA POLI TUBULAR CON LLAVE DORMITORIO 14102
CERRADURA TUBULAR IMPORTADA
CERROJO PLANO 3
CERROJO PLANO 4
CERROJO PLANO 5
CERROJO RECTO PORTON
CERROJO TIPO CARCELERO
CHUZO 1 1/8
CINCEL
CINTA ENMASCARAR 1/2
CINTA ENMASCARAR 3/4
CINTA ENMASCARAR 1
CINTA ENMASCARAR 2
CINTA PELIGRO 325 MTS.
CINTA PELIGRO 50 MTS
CLAVO ACERO 2 1/2
CLAVO ACERO 2.0 X 12 MM
CLAVO ACERO 2.0 X 16 MM
CLAVO ACERO 2.5 X 20 MM
CLAVO ACERO 2.5 X 25MM
CLAVO ACERO 3.0 X 20 MM
CLAVO ACERO 3.0 X 25 MM
CLAVO ESTRIADO 2
CLAVOS 1
CLAVOS 1 1/2
CLAVOS 2
CLAVOS 2 1/2
CLAVOS 3
CLAVOS 3 1/2 "
CLAVOS 4"
CLAVOS 5"
CLAVOS PUNTAS 1"
CLAVOS PUNTAS 1/2
CLAVOS VOLCANITA
COLA FRIA ESCOLAR 1/2 KILO POTE
COLA FRIA 1 KILO POTE
COLA FRIA ESCOLAR 125 CC
COLA FRIA ESCOLAR 250 CC
COLA FRIA PROFESIONAL 1/2 KILO BOLSA
COLA FRIA PROFESIONAL 1 KILO BOLSA
COLETO SOLDADOR
COMBO 1000 GRS
COMBO 1500 GRS
COMBO 2000 GRS
COMBO 2500 GRS
COMBO 3000 GRS
COMBO 3500 GRS
COMBO 4000 GRS
COSTANERA 80X40-15X2MM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COSTANERA100X50X15X3MM
DINAMULS B PARA PISOS
DINAMULS C PARA PISOS
EMBUDO CHICO
EMBUDO GRANDE
ESCALERILLAS
ESCOBA RAMA GRANDE
ESCOBA RAMA MEDIANA
ESCOBILLA DE BRONCE
ESCOBILLA ACERO CON MANGO
ESCOBILLA ACERO SIN MANGO
ESCOBILLA DE ACERO
ESCOBILLA PELO DE BRONCE
ESCOBILLON
GAS PARA COCINILLA 227 GRS
GATA HIDRAULICA
GRAMPAS 1
GRAMPAS 1/2
GRAMPAS 3/4
HACHA DELUXE
HECHONA
HUINCHA 3 M 1500 GENERAL 20 MTS
HUINCHA AISLADORA 10 METROS ECON
HUINCHA AISLADORA 3 M.SUPER 33 NEGRA
JUEGO DE GUBIAS
JUEGO DESTORNILLADORES MANGO GOMA
JUEGO EXTRACTOR DE PERNOS
JUEGO FORMONES
JUEGO LLAVES ALLEN
JUEGO LLAVES ALLEN
JUEGO LLAVES ESTRELLAS
LADRILLO FISCAL
LADRILLO TITAN REORZADO HUECO 29 X 14 X 7.1
LADRILLO TITAN REORZADO HUECO 29 X 14 X 9.4
LAPIZ CARPINTERO
LAPIZ CARPINTERO BICOLOR
LIMA 1/2 CAÑA
LIMA PLANA
LIMA TRIANGULAR
LIMAHOYA
LIMPIACONTACTO
LIMPIAPARABRISAS
LLANA DENTADA
LLANA LISA
MALLA RACHEL 2,10 MT
MALLA RACHEL 4,20 MT
MARTILLO MANGO FIBRA
MARTILLO MANGO MADERA
MARTILLO MECANICO
MAZO DE GOMA GRANDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAZO DE GOMA MEDIANO
NYLON 0.100
NYLON 0.20
NYLON 0.25
NYLON 0.30
NYLON 0.35
NYLON 0.40
NYLON 0.45
NYLON 0.50
NYLON 0.60
NYLON 0.70
NYLON 0.80
NYLON 0.90
PERILLON POLI
PERNO ANCLAJE
PICAPORTE 1 1/2
PICAPORTE 1 1/4
PICAPORTE 2
PICAPORTE 2 1/2
PICAPORTE 3
PICAPORTE 3 1/2
PICAPORTE 4
PILAR 15 X 15 X 3 MTS FE 8
PILAR 15X15X3 MT
PILETA SANITARIA GRIS 110 X 50 X 40
PISTOLA CALAFATERA
PISTOLA CALAFATERA PROFESIONAL
PISTOLA SILICONA
PISTOLA SOLDAR
PIZARREÑO ESTÁNDAR P9
PIZARREÑO GRAN ONDA
PLACA CIEGA
PLANA BOTADORA
PLANA LENGUA VACA
PLANA TRIANGULAR
POLAINA SOLDADOR
POLIETILENO 1 METRO DOBLE
POLIETILENO 2 METROS DOBLE
REMACHADORA 180 °
REMACHADORA 360 °
REMACHE 3.2 X 10
REMACHE 3.2 X 12
REMACHE 3.2 X 8
REMACHE 4.0 X 1.5
REMACHE 4.0 X 10
REMACHE 4.0 X 12
REMACHE 4.0 X 8
REMACHE 4.8 X 10
REMACHE 4.8 X 15
REMACHE 4.8 X 12



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ROSETA MADERA
RUEDA CARRETILLA
SERRUCHO COSTILLA HELA
SERRUCHO PODADOR HELA
SERRUCHO PROFESIONAL HELA
SIKA 1
SIKA 2
SIKA 3
SIKA LATEX
SILICONA ALTA TEMPERATURA BLANCA
SILICONA ALTA TEMPERATURA GRIS
SILICONA ALTA TEMPERATURA NEGRA
SILICONA ALTA TEMPERATURA ROJA
SILICONA AUTOMOTRIZ
SILICONA AUTOMOTRIZ AEROSOL
SILICONA CON FUNGICIDA
SILICONA CREMA
SILLAS BLANCA PLASTICA WENCO
SODA CAUSTICA
TAPACANTO BLANCO
TAPACANTO ENCINA
TAPACANTO ROBLE
TARUGO 10 MM
TARUGO 12 MM
TARUGO 5 MM
TARUGO 6 MM
TARUGO 8 MM
TARUGO PALOMA
TEJA CHILENA ROJA
TEXTURADO GALON 6 KILOS
TUERA AVIACION
TUERA HUALATERA 10 "
TUERA HOJALATERA 12 "
TIZADOR METALICO
TIZADOR PLASTICO
TORNILLO MADERA 10 X 1
TORNILLO MADERA 10 X 1 1/2
TORNILLO MADERA 10 X 1 1/4
TORNILLO MADERA 10 X 2
TORNILLO MADERA 10 X 2 1/2
TORNILLO MADERA 10 X 3
TORNILLO MADERA 12 X 1
TORNILLO MADERA 12 X 1 1/2
TORNILLO MADERA 12 X 1 1/4
TORNILLO MADERA 12 X 2
TORNILLO MADERA 4 X 1
TORNILLO MADERA 4 X 1/2
TORNILLO MADERA 4 X 3 /4
TORNILLO MADERA 4 X 5/8
TORNILLO MADERA 5 X 1



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

TORNILLO MADERA 5 X 1 1/4
TORNILLO MADERA 5 X 1/2
TORNILLO MADERA 5 X 3/4
TORNILLO MADERA 5 X 5/8
TORNILLO MADERA 6 X 1
TORNILLO MADERA 6 X 1 1/2
TORNILLO MADERA 6 X 1 1/4
TORNILLO MADERA 6 X 1/2
TORNILLO MADERA 6 X 2
TORNILLO MADERA 6 X 3/4
TORNILLO MADERA 7 X 1
TORNILLO MADERA 7 X 1 1/4
TORNILLO MADERA 8 X 1
TORNILLO MADERA 8 X 1 1/2
TORNILLO MADERA 8 X 1 1/4
TORNILLO MADERA 8 X 2
TORNILLO MADERA 8 X 3/4
TORNILLO MADERA 9 X 1
TORNILLO MADERA 9 X 1 1/2
TORNILLO MADERA 9 X 1 1/4
TORNILLO MADERA 9 X 2
TORNILLO PUNTA BROCA 8 X 1
TORNILLO PUNTA BROCA 8 X 1/2
TORNILLO PUNTA BROCA 8 X 3/4
TORNILLO ROSCALATA 10 X 1
TORNILLO ROSCALATA 10 X 1 1/2
TORNILLO ROSCALATA 10 X 1/2
TORNILLO ROSCALATA 10 X 2
TORNILLO ROSCALATA 10 X 3/4
TORNILLO ROSCALATA 10 X 5/8
TORNILLO ROSCALATA 10 X 1 1/4
TORNILLO ROSCALATA 12 X 1
TORNILLO ROSCALATA 12 X 1/2
TORNILLO ROSCALATA 12 X 1 1/2
TORNILLO ROSCALATA 12 X 1 1/4
TORNILLO ROSCALATA 12 X 2
TORNILLO ROSCALATA 12 X 3/4
TORNILLO ROSCALATA 12 X 5/8
TORNILLO ROSCALATA 4 X 1/2
TORNILLO ROSCALATA 4 X 3/4
TORNILLO ROSCALATA 4 X 5/8
TORNILLO ROSCALATA 6 X 1
TORNILLO ROSCALATA 6 X 1 1/2
TORNILLO ROSCALATA 6 X 1 1/4
TORNILLO ROSCALATA 6 X 1/2
TORNILLO ROSCALATA 6 X 2
TORNILLO ROSCALATA 6 X 3/4
TORNILLO ROSCALATA 8 X 1
TORNILLO ROSCALATA 8 X 1 1/2
TORNILLO ROSCALATA 8 X 1 1/4



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	<p>TORNILLO ROSCALATA 8 X 1/2 TORNILLO ROSCALATA 8 X 2 TORNILLO ROSCALATA 8 X 3/4 TORNILLO ROSCALATA 8 X 5/8 TORNILLO SOBERBIO 10 X 1 1/2 TORNILLO SOBERBIO 10 X 2 TORNILLO VOLCANITA 6 X 1 TORNILLO VOLCANITA 6 X 1 5/8 TORNILLO VOLCANITA 6 X 2 TORNILLO VOLCANITA 6 X 1 1/4 VENTANA ALUMINIO BAÑO VENTANA DE ALUMINIO 100 X 1.66 VENTANA DE ALUMINIO 100 X 100 VENTANA DE ALUMINIO 122 X 136 VENTANA DE ALUMINIO 50 X 91 VISOR DE POLICARBONATO VOLCANITA DE 10 VOLCANITA DE 8 WD - 40 175 GRS. WD - 40 270 GRS. YESO ROMERAL 30 KILOS ZINC ACANALADO X 2 MT ZINC ACANALADO X 2,5 MT ZINC ACANALADO X 3 MT ZINC ACANALADO X 3,66 MT ZINC 5 V X 2, MTS ZINC 5 V X 2,5 MTS ZINC LISO 1 MTS X 2 MTS</p> <p>Insumos varios a fines del rubro</p> <p>Las empresas podrán omitir, realizar ofertas para algunas de las categorías especificadas, con lo anterior expuesto, en las características del servicio a solicitar.</p>
C. Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl su oferta económica considerando todas las especificaciones requeridas.

12. Evaluación y Adjudicación de las ofertas

A. Evaluación	<p>En la evaluación de las ofertas, serán considerados los aspectos técnicos y económicos. Las propuestas serán evaluadas por la Comisión Evaluadora conformada por:</p>
---------------	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NOMBRE	DAVID BASCUÑANT CASTRO																										
CARGO	FUNCIONARIO DE ADQUISICIONES																										
NOMBRE	ANDREA ORELLANA JOFRE																										
CARGO	FUNCIONARIA DE ADQUISICIONES																										
NOMBRE	JUAN CARLOS AROS ASPEE																										
CARGO	COORDINADOR OPERATIVO																										
	Para el caso de la no disponibilidad de los funcionarios asignados en el período de evaluación de la licitación, lo reemplazara quien subrogue según corresponda																										
B. Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>B.1. Criterios de Evaluación</p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Criterio de Evaluación</th><th>Ponderación</th></tr></thead><tbody><tr><td>a) Precio</td><td>40%</td></tr><tr><td>b) Experiencia de los Oferentes</td><td>20%</td></tr><tr><td>c) Plazo de entrega</td><td>30%</td></tr><tr><td>d) Cumplimiento de los requisitos</td><td>10%</td></tr></tbody></table> <p>a) Precio (40%)</p> <p>La nota por el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas y el precio de la oferta del proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica. Fórmula: $(\text{Menor precio ofertado} / \text{precio ofertado}) * 100 * \text{Ponderación}$</p> <p>b) Experiencia de los oferentes (20%)</p> <p>Certificar su experiencia mediante documento y/o órdenes de compra aceptadas en el portal www.mercadopublico.cl, correspondiente al rubro solicitado. La evaluación será efectuada según la siguiente tabla:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Experiencia</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mayor a 2 años</td><td>100</td></tr><tr><td>Entre 1 año y 1 año 11 meses</td><td>50</td></tr><tr><td>Menor a 1 año o no informa</td><td>0</td></tr></tbody></table> <p>c) Plazo de entrega (30%)</p> <p>La evaluación será efectuada de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Plazo de Entrega</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Igual o menor a 48 hrs.</td><td>100</td></tr><tr><td>De 49 a 72 hrs.</td><td>50</td></tr><tr><td>Más de 72 hrs.</td><td>0</td></tr></tbody></table> <p>d) Cumplimiento de los requisitos (10%)</p> <p>Debe cumplir con los requisitos solicitados y dar</p>	Criterio de Evaluación	Ponderación	a) Precio	40%	b) Experiencia de los Oferentes	20%	c) Plazo de entrega	30%	d) Cumplimiento de los requisitos	10%	Experiencia	Puntaje	Mayor a 2 años	100	Entre 1 año y 1 año 11 meses	50	Menor a 1 año o no informa	0	Plazo de Entrega	Puntaje	Igual o menor a 48 hrs.	100	De 49 a 72 hrs.	50	Más de 72 hrs.	0
Criterio de Evaluación	Ponderación																										
a) Precio	40%																										
b) Experiencia de los Oferentes	20%																										
c) Plazo de entrega	30%																										
d) Cumplimiento de los requisitos	10%																										
Experiencia	Puntaje																										
Mayor a 2 años	100																										
Entre 1 año y 1 año 11 meses	50																										
Menor a 1 año o no informa	0																										
Plazo de Entrega	Puntaje																										
Igual o menor a 48 hrs.	100																										
De 49 a 72 hrs.	50																										
Más de 72 hrs.	0																										



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	<p>cumplimiento a la fecha de entrega según orden de compra.</p> <table border="1" data-bbox="724 717 1169 809"> <thead> <tr> <th>Cumplimiento de los requisitos</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>B.2.Puntaje Final de la Oferta Para calcular el puntaje final de la oferta se aplicará el siguiente polinomio de acuerdo a la categoría de servicio que corresponda.</p> <p>Puntaje Precio x 0.40+ Puntaje Experiencia de los Oferentes x 0.20+ Plazo de entrega x 0.30+ Cumplimiento de los Requisitos x 0.10</p>	Cumplimiento de los requisitos	Puntaje	Cumple	100	No cumple	0
Cumplimiento de los requisitos	Puntaje						
Cumple	100						
No cumple	0						
<p>C. Solicitud de aclaraciones y antecedentes</p>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Quillota podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, estos es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones NO mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Quillota o para acompañar los antecedentes requeridos por está. La entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>						
<p>D. Adjudicación</p>	<p>Sólo se podrán adjudicar a licitantes, cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.</p> <p>La actual licitación conlleva una licitación múltiple, por lo cual se podrá adjudicar el suministro de las diversas categorías a distintos oferentes, un proveedor por cada categoría, de acuerdo a criterios de evaluación, pudiendo ser</p>						



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	<p>el mismo proveedor en las diversas categorías.</p> <p>La Municipalidad de Quillota declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Municipalidad de Quillota podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p>
E. Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ellos se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio experiencia de los oferentes</p> <p>De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio Plazo de Entrega.</p> <p>De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio servicio o asistencia técnica y finalmente si persiste el empate se aplicaran los sub-criterio cumplimiento de los requisitos y calidad técnica de los bienes y servicios, respectivamente.</p>
F. Notificación de la Adjudicación	<p>La adjudicación de la propuesta se publicará a través del portal www.mercadopublico.cl, por tal medio se dará por notificado al adjudicatario, como así también todos aquellos oferentes que presentaron oferta. La notificación del decreto de adjudicación, cuadros comparativos, al oferente adjudicado y a todos los proponentes, debe entenderse realizada luego de transcurridas 48 horas, desde que se publique en el sistema de información dicho acto administrativo.</p>
G. Readjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta o no cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarara desierta la licitación.</p>
H. Validez de la Oferta	<p>Las ofertas tendrán una validez mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de la misma por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

13. Condiciones Contractuales y Otras cláusulas

A. Suscripción del Contrato	El Contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor (según lo dispuesto en el artículo Nº 63 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Una vez emitida la orden de compra por parte de la Municipalidad, se entenderá por aceptada transcurridas las 48 horas, siempre y cuando no haya sido cancelada por el proveedor en el portal www.mercadopublico.cl								
B. Plazo contrato	La vigencia del contrato comenzará a regir desde la fecha de adjudicación de la licitación formalizada por Orden de Compra, hasta el 31 de diciembre de 2018. Considérese la misma disponibilidad presupuestaria del año 2017 para el periodo correspondiente al año 2018								
C. Plazos y Condiciones de Entrega del Producto	El plazo de entrega de los productos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Los oferentes deberán considerar la entrega parcializada de éstos, si el municipio así lo requiriera.								
D. Sanciones	<p>1.- Multas:</p> <p>Será objeto de multa el atraso en la entrega del servicio, según el plazo de entrega ofertado por el proveedor. Se aplicará una multa de 5% del valor de los productos adjudicados, por cada día de atraso injustificado, con un tope de 50%.</p> <p>2.- Procedimiento para la aplicación de multas:</p> <p>A continuación se detalla el procedimiento asociado a la aplicación de las respectivas multas:</p> <table border="1" data-bbox="738 1370 1177 1814"><thead><tr><th data-bbox="738 1370 795 1395">Nº</th><th data-bbox="795 1370 1177 1395">Descripción de la Actividad</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="738 1395 795 1532">1</td><td data-bbox="795 1395 1177 1532">Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.</td></tr><tr><td data-bbox="738 1532 795 1731">2</td><td data-bbox="795 1532 1177 1731">A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.</td></tr><tr><td data-bbox="738 1731 795 1814">3</td><td data-bbox="795 1731 1177 1814">Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.</td></tr></tbody></table>	Nº	Descripción de la Actividad	1	Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.	2	A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.	3	Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.
Nº	Descripción de la Actividad								
1	Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.								
2	A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.								
3	Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.								



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	<p>4 Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecidos para estos efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.</p> <p>5 Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva multa. La Municipalidad de Quillota tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.</p> <p>6 La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la multa sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante la emisión de un vale vista, cheque a nombre de la Municipalidad de Quillota o transferencia electrónica a la cuenta que será informada en la Notificación.</p>
D. Del Pago	<p>El pago de las órdenes de compra válidamente emitidas por la Unidad de Adquisiciones de la Municipalidad, se materializarán con cargo a cada asignación presupuestaria debidamente aprobada.</p> <p>La formalización del pago se efectuará previamente se cumpla con los siguientes antecedentes:</p> <p>a) La orden de compra emitida, se encuentre debidamente aceptada por el proveedor en el portal de Mercado Público. b) Certificación conforme del servicio contratado. c) Factura sin enmendaciones y errores</p> <p>Las facturas deben ser enviadas a la siguiente dirección: Calle Concepción # 578, Quillota (Oficina de Adquisiciones).</p> <p>Los documentos tributarios serán pagados en un plazo de 30 días, desde la recepción conforme del documento, siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados anteriormente, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario.</p> <p>El pago será realizado mediante cheque, el que podrá ser depositado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto en la cuenta del adjudicatario.</p>

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

14. Término anticipado del Contrato

El presente contrato de suministro, conforme con las presentes bases, quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- c) Si se disolviera la empresa adjudicada.
- d) Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del adjudicatario.
- e) Resciliación o común acuerdo por los contratantes.
- f) Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del adjudicatario.
- g) Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de licitación o en el contrato

CUARTO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Juan Carlos Aros Aspe, Coordinador Operativo.
- David Bascuñant Castro, Funcionario Unidad de Adquisiciones.
- ✓ Andrea Orellana Jofre, Funcionaria Unidad de Adquisiciones.

QUINTO: **ESTABLÉCESE** que todos los miembros de esta comisión quedan nombrados pro tēmpore como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

SEXTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Miriam Oyanadel Miranda, Encargada Unidad de Adquisiciones o quien lo subrogue.

SÉPTIMO: **TÉNGASE** presente que el Inspector Técnico, por cumplir labor de fiscalización, queda obligado a efectuar su Declaración de Intereses y Patrimonio (DIP), en el Sistema digital de Contraloría General de la República, en el plazo de 30 días a contar de esta fecha, para lo cual deberá comunicarse con Secretaría Municipal.

OCTAVO: **ADOPTÉ** el Director Departamento de Administración y Finanzas y Encargada de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MAÑZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Adquisición 2. Finanzas 3. Control Interno 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal

OCS/DMB/smtr.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Oficina de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO N° 2016/75

Certifico que en la elaboración del Presupuesto 2017 se considerará la suma de \$50.000.000 para licitar el contrato de suministro de "Materiales, equipos e insumos de Ferretería".

El gasto deberá imputarse a la cuenta 215.22.04 Materiales de Uso o Consumo.

Válido sólo en original.



JEANETTE FERNÁNDEZ CAVIERES
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Quillota, 13 de diciembre de 2016.

JFC/log

